

AUTORIZA BENEFICIO CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO N° 330

DALCAHUE, 01 de febrero de 2018

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar actividad social en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

AUTORIZESE: A Verónica Velásquez Álvarez, cédula de Identidad N° _____, con domicilio en la comuna de _____; para realizar un Beneficio Solidario consistente en carreras a la chilena, por recaudación de fondos para la compra de masillo para mantenimiento de la cancha, con venta de bebidas alcohólicas el día domingo 03 de febrero de 2018 partir de las 16:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., del mismo día en cancha de carreras de don Guido Díaz, en Punahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CARRANES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Control